



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 21-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado, su organización, funcionamiento y atribuciones están determinadas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Magíster Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal V de este Tribunal, se desplazará al departamento de Chiquimula, los días 19 y 20 de enero del presente año, para reunión de trabajo con el Delegado Departamental y Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadano en esa localidad, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, que erogue la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del señor Magistrado Vocal V de este Tribunal, Magíster Mynor Custodio Franco Flores con motivo de su desplazamiento al departamento de Chiquimula, los días 19 y 20 de enero del presente año, por el motivo invocado en la parte considerativa de este Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de enero de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

✓

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente

✓
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

✓

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II



2 de 2
ACUERDO N°. 21-2026

Tribunal Supremo Electoral

Dra. Blanca Ordóñez Alvaro Gómez
Magistrada Vocal IV

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

